



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE APOORTE MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

ALGARROBO, 31 DIC 2021

DECRETO N° P 3879



VISTOS:

1. Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.924 del 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio 2578 de fecha 30.12.2021; Aprueba acuerdo N° 213 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 18 de fecha 29.12.2021.
8. La Ley 19.754 publicada en el Diario Oficial el 21.09.2001 del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 2578 de fecha 30.12.2021; Aprueba acuerdo N° 213 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 18 de fecha 29.12.2021, que aprueba el aporte del municipio para el Servicio de Bienestar Municipal para el año 2021 por un total de \$ 40.200.000.- (cuarenta millones doscientos mil pesos).

DECRETO:

- AUTORÍCESE** el traspaso del aporte del municipio al Servicio de Bienestar Municipal por el monto total de \$ 40.200.000.- (cuarenta millones doscientos mil pesos). Pago que será realizado por la Dirección de Amdinistración y Finanzas en un sola cuota.
- El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio impútese la cantidad de \$ 14.000.000.-, al subtítulo 21-01-002-001-000 "Al servicio de Bienestar Personal Planta" y la cantidad de \$ 26.200.000.-, al subtítulo 21-02-002-001-000 "Al servicio de Bienestar Personal Contrata" del Presupuesto Municipal vigente.
- ABÓNESE** a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000131, denominada Municipalidad de Algarrobo Fondos Servicio de Bienestar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MGB/PMM/CCS/MFP/pyu.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Administración y Finanzas (1)
- Archivo (1)

